CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 680014003004-2000-01261-00
CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime proveer. Bucaramanga quince (15) de marzo de 2023.

JUAN FELIPE TRIANA CUEVAS
ESCRIBIENTE

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta la solicitud allega mediante correo del 6 de febrero de 2023 por medio de la cual la abogada ALICIA MARIA SOTO ARANGO apoderada del demandado LUCIANO LUNA QUINTERO solicita a este despacho la terminación del proceso por desistimiento tácito de conformidad con el articulo 317 CGP, es menester de este estrado judicial advertir que, previo a dar tramite a la mencionada solicitud, se procederá a requerir al juzgado 1 civil del circuito de ejecución de sentencias de Bucaramanga, para que en el término no mayor a 5 días contados a partir de la comunicación del presente proveído, arrime a estas diligencias copia en documento digital del oficio por el cual este despacho le comunico el embargo del remanente.

Lo anterior en consideración a la comunicación emitida por ese juzgado mediante oficio OECCB-OF-2021-05133 del 25 de octubre de 2021, bajo el radicado No. 68001-31-03-008-1998-00359-01 allegada a este despacho mediante correo electrónico del 25 de octubre de 2021, por medio de la cual informan la terminación del proceso en ese juzgado por pago total de la obligación y de contera dejan a disposición de este juzgado las medidas cautelares decretadas respecto del demandado LUCIANO LUNA QUINTERO.

Por lo anterior el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

UNICO: REQUERIR al Juzgado 1 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga para que en el termino no mayor a 5 días contados a partir de la comunicación del presente proveído arrime a estas diligencias copia en documento digital del oficio por el cual este despacho le comunico el embargo del remanente. Lo anterior en consideración a la comunicación emitida por ese juzgado mediante oficio OECCB-OF-2021-05133 del 25 de octubre de 2021, bajo el radicado No. 68001-31-03-008-1998-00359-01 allegada a este despacho mediante correo electrónico del 25 de octubre de 2021, por medio de la cual informan la terminación del proceso en ese juzgado por pago total de la obligación y de contera dejan a disposición de este juzgado las medidas cautelares decretadas respecto del demandado LUCIANO LUNA QUINTERO. Líbrese oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 038 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 16 de marzo de 2023 ---------- JUAN FELIPE SALCEDO ROA Secretario

Firmado Por:
Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6294c0a5a7c6066324cbb5ca6f91bfeed9bbf0c151571130c24b116e85448edb**
Documento generado en 15/03/2023 03:14:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica